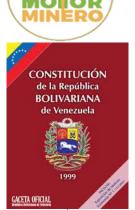


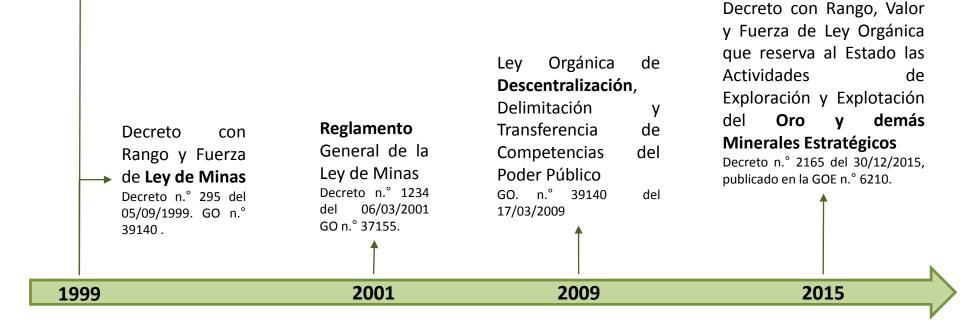
Marco jurídico de la actividad minera en Venezuela

Ministro del Poder Popular para Desarrollo Minero Ecológico



Artículo 12. Los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza, existentes en el territorio nacional, bajo el lecho del mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles. [...]

Artículo 164. Es de la competencia exclusiva de los Estados: [...] El régimen y aprovechamiento de minerales no metálicos, no reservados al Poder Nacional, [...], de conformidad con la ley [...]





Zona de Desarrollo Estratégico Nacional "Arco Minero del Orinoco"

Decreto n. $^{\circ}$ 2248 del 24/02/2016, GO n. $^{\circ}$ 40855.

Se prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del **Mercurio** (Hg)

Decreto n.° 2412 del 05/08/2016 GO n.° 40960

Se declara como elementos estratégicos para su exploración y extracción el Coltán y minerales asociados al Niobio (Nb) y al Tantalio (Ta)

Decreto n.° 2412 del 05/08/2016 GO n.° 40960

Se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación el diamante.

Decreto n.° 2781 del 27/03/2017 GO n.° 41122..

Se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación el **cobre.**

Decreto n.° 2782 del 27/03/2017 GO N° 41122..

Se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación la **plata.**

Decreto n.° 2783 del 27/03/2017 GO n.° 41122..

Se declaran veintitrés áreas para uso minero y de desarrollo ecosocialista (AUMDE) ubicadas en el estado Bolívar.

Decreto n.° 3188 del 06/12/2017. GO n.° 41294

se declara como mineral estratégico para su exploración y explotación el **carbón.**

Decreto n.° 3597 del 31/08/2018 CO n.° 41472

Resolución n.º 0010 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, publicada en Gaceta Oficial n.º 41393 de fecha 14/05/2018, la cual se en Registro Único implementa el Minero (RUM), a través de una informática plataforma denominada Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Minero Ecológico (SIGDME).

2016 2017 2018



Evolución marco jurídico que regula las actividades mineras en oro



Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n.º 6210 Extraordinario del 30/12/2015

Año 2014

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las conexas y auxiliares a estas (derogado). Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n.º 6150 Extraordinario del 18/11/2014

Año 2011

Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las conexas y auxiliares a estas (derogado). Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n.º 6063 Extraordinaria del 15/12/2011.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las conexas y auxiliares a estas (derogado). Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n.º 39759 del 16/09/2011.









C.R.B.V., Artículo 12. Los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza, existentes en el territorio nacional, bajo el lecho del mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles. [...]

Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Decreto Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial n.º 39140 de fecha 17/03/2009.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. Decreto Presidencial 2165 del 30/12/2015, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria n.º 6210 de fecha 30/12/2015.

Leyes Orgánicas

Marco jurídico vigente que regula la actividad minera

Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Gaceta Oficial n.º 2818 Extraordinario de fecha 1 de julio de 1981. La Administración Pública Nacional y la Administración Pública Descentralizada, integradas en la forma prevista en sus respectivas Leyes Orgánicas, ajustarán su actividad a las prescripciones de dicha Ley.

Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria n.º 3238 de fecha 11 de agosto de 1983. El objeto de esta normativa es regular el proceso de distribución de los usos del espacio territorial en función de las capacidades, vocación y/o tradición del territorio, con las políticas adoptadas en el Plan de la Patria, a los fines de lograr un desarrollo físico espacial en armonía con el bienestar de la población, explotación y uso de los recursos naturales y protección del ambiente.

Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Gaceta Oficial n.º 38344 de fecha 27 de diciembre de 2005, en la que se menciona que toda actividad susceptible de afectar directa o indirectamente a los pueblos y comunidades indígenas, deberá ser consultada con los pueblos y comunidades indígenas involucrados.

Ley Orgánica del Ambiente, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria n.º 5833 de fecha 22 de diciembre de 2006, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones y principios rectores para la gestión del ambiente en el marco del desarrollo sustentable y las garantías y derechos constitucionales de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.







Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Decreto Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial n.º 39140 de fecha 17/03/2009.

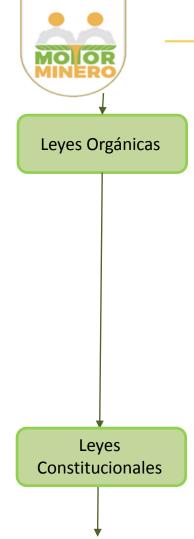
Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT), publicada en Gaceta Oficial n.º 39912 de fecha 30 de abril de 2012. El objeto de esta norma es prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales sobre el tema. Se faculta a la FANB para actuar como órgano competente de investigación penal. Asimismo, regula a los sujetos obligados (Personas Naturales y Jurídicas) cuya actividad económica sea el comercio de metales y piedras preciosas.

Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial n.º 6152 de fecha 18 de noviembre de 2014. Establece las normas aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos.

Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, publicada en Gaceta Oficial n.º 6155 de fecha 19 de noviembre de 2014 y su Reglamento General. Esta normativa regula los derechos y obligaciones de carácter aduanero y las relaciones jurídicas derivadas de ello; así como las normas de naturaleza aduanera contenidas en los tratados y convenios internacionales vigentes, con la finalidad de intervenir, facilitar y controlar la entrada, permanencia y salida del territorio nacional de mercancías objeto del tráfico internacional.







Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria n.º 6156 de fecha 19 de noviembre de 2014. Tiene por objeto regular la actividad del Estado y la sociedad en materia de seguridad y defensa integral, en concordancia a los lineamientos, principios y fines constitucionales. El Estado garantizará el orden interno en los espacios que por su importancia estratégica están sujetas a regulación especial.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. Decreto Presidencial 2165 del 30/12/2015, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria n.º 6210 de fecha 30/12/2015.

Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva, sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, publicada en Gaceta Oficial n.º 41310 de fecha 29 de diciembre de 2017.

Ley Constitucional del Régimen Tributario para el Desarrollo Soberano del Arco Minero, sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, publicación en Gaceta Oficial n.º 41310 de fecha 29 de diciembre de 2017





Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Minas. Decreto Presidencial n.° 295 del 05/09/1999, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria n.° 5382 de fecha 28/09/1999. Y el Reglamento General de la Ley de Minas. Decreto Presidencial n.° 1234 del 06/03/2001, publicado en Gaceta Oficial n.° 37155 de fecha 09/03/2001. Esta Ley es el instrumento normativo especial que regula las modalidades de otorgamiento de los derechos mineros, de fiscalización y control, así como el régimen tributario y la regulación de las actividades primarias y conexas o auxiliares a la minería.

Ley de Gestión de la Diversidad Biológica. Gaceta Oficial n.º 5468 Extraordinaria del 24 de mayo de 2000. Esta ley tiene por objeto establecer las disposiciones para la gestión de la diversidad biológica en sus diversos componentes, comprendiendo los genomas naturales o manipulados.

Ley de Sustancias Materiales y Desechos Peligrosos, Gaceta Oficial n.º 5554 del 13 de noviembre de 2001, por medio de la cual se regula la generación, uso, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de las sustancias, materiales y desechos peligrosos, así como cualquier otra operación que los involucre, con el fin de proteger la salud y el ambiente.



Leyes Especiales

Marco jurídico vigente que regula la actividad minera

Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas. Gaceta Oficial n.º 37118 de fecha 12 de enero de 2001. Tiene como objetivo regular la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes relativos a la demarcación del hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas, a los fines de garantizar el derecho a las propiedades colectivas de sus tierras consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Decreto con Rango y Fuerza de Ley del Banco Central (BCV), publicado en la Gaceta Oficial n.º 37296 de fecha 3 de octubre de 2001, y su Reforma Parcial de la Ley de del Banco Central de Venezuela (BCV), publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria n.º 6155 de fecha 19 de noviembre de 2014, en la que se autoriza a que el ente emisor sume los diamantes a sus reservas por ser objeto de transacción en los mercados financieros internacionales.

Ley de Aguas. Gaceta Oficial n.° 38595 de fecha 02 de enero de 2007. En ella se establecen las disposiciones que rigen la conservación y gestión integral de las aguas, como elemento indispensable para el desarrollo sustentable del país.

Ley Sobre el Delito de Contrabando, publicada en Gaceta Oficial n.º 6017 de fecha 30 de diciembre de 2010. El objeto es tipificar y sancionar los actos y omisiones que constituyan ilícitos penales o administrativos en materia de contrabando.

Ley Penal del Ambiente, publicada en Gaceta Oficial n.º 39913 del 02 de mayo de 2012. Esta ley establece las sanciones a todas aquellas personas que cometan ilícitos ambientales.







Decreto número 2219. Gaceta Oficial n. ° 44818 Extraordinaria de fecha 27 de abril de 1992, en el que se dictan las Normas para Regular la Afectación de los Recursos Naturales Renovables Asociadas a la Exploración y Extracción de Minerales.

Decreto número 2214 Gaceta Oficial n.º 4418 Extraordinaria del 27 de abril de 1992, por el cual se dictan las Normas para la Administración de Actividades Forestales, en Reservas Forestales, Lotes Boscosos, Áreas Boscosas Bajo Protección y Áreas Boscosas en terrenos de propiedad privada destinadas a la producción forestal permanente.

Decreto n.° 2248 de fecha 24 de febrero de 2016, Gaceta Oficial n.° 40855, en el que se crea la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco.

Decreto n.° 2412 de fecha 05 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial n.° 40960 mediante el cual se prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del Mercurio (Hg) como método de obtención o tratamiento del Oro y cualquier otro mineral metálico y no metálico, en todas las etapas de la actividad minera que se desarrollen en el territorio nacional.







Decreto número 2413 de fecha 05 de agosto de 2016, Gaceta Oficial n.° 40.960, mediante el cual se declara como elementos estratégicos para su exploración y extracción al Niobio (Nb) y al Tantalio (Ta).

Decreto n.º 2781. Gaceta Oficial n.º 41122 de fecha 27 de marzo de 2017, donde se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación el diamante, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos.

Decreto n.° 2782. Gaceta Oficial n.° 41122 de fecha 27 de marzo de 2017, donde se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación el cobre, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos.





Decreto n.º 2783 Gaceta Oficial n.º 41122 de fecha 27 de marzo de 2017, donde se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación la plata, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos.

Decreto n.º 3.188. Gaceta Oficial n.º 41294 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde declaran veintitrés áreas para uso minero y de desarrollo ecosocialista (AUMDE) ubicadas en el estado Bolívar.

Decreto n.° 3597 de fecha 31 de agosto de 2018 publicada en Gaceta Oficial n.° 41472 de fecha 31 de agosto de 2018, donde se declara como mineral estratégico para su exploración y explotación el carbón, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las actividades de exploración y explotación del oro y demás minerales estratégicos





Resolución n.° 218 del Ministerio de Energía y Minas Registro oficial de comerciantes para ejercer el comercio de oro, diamantes u otras piedras preciosas, publicada en Gaceta Oficial n.° 36070 de fecha 22 de octubre de 1996.

Resolución número 0010 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, publicada en Gaceta Oficial n.º 41393 de fecha 14 de mayo de 2018, en la cual se implementa el Registro Único Minero (RUM), a través de una plataforma informática denominada Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Minero Ecológico (SIGDME), desarrollada bajo el principio de simplificación de trámites, que permitirá centralizar automáticamente los datos sobre el registro de personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado que ejerzan actividades primarias, conexas o auxiliares a la minería.

Resoluciones Banco Central Resolución número 16-04-02 del Banco Central de Venezuela que establece las Normas sobre la Comercialización del Diamante en bruto bajo el Sistema de Certificación del Proceso Kimberley, publicada en la Gaceta Oficial n.º 40897 de fecha 3 de mayo de 2016.

